



LEY N° 1158

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIONES PARCIALES A LAS LEYES NACIONALES NROS. 27.198, 26.530, 27.341 E INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 25.917 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Sanción: 18 de Mayo de 2017.

Promulgación: 08/06/17. D.P.N: 1517/17.

Publicación: B.O.P.: 13/06/17.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley nacional 27.198, por el cual se prorrogan para el Ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley nacional 26.530.

Artículo 2°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley nacional 27.341, por el cual se fijan pautas del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2017.

Artículo 3°.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la ley nacional 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, tal como lo ha hecho el Estado Provincial por ley 694.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

